



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 166-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de Marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 264-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0384-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 2284-2022-GM, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 264-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, quien informa que ve por conveniente la elaboración y presentación de este plan de trabajo, para la incorporación el presupuesto adicional correspondiente a los gastos de personal profesional para las especialidades según componentes (01, 02, 03, 04, 05), teniendo en cuenta que esta Sub Gerencia no cuenta con los especialistas correspondientes para la correcta revisión y evaluación para los componentes antes mencionados, correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA". El presupuesto solicitado para el presente Plan de Trabajo correspondiente a la contratación de personal de las diferentes especialidades para la correcta revisión y evaluación del proyecto, es de S/ 49,700.00 soles (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 soles), la misma que tendrá como plazo de evaluación de 45 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0384-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que existen saldos presupuestales por lo tanto esta dependencia emite Opinión Favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo mencionado, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO	CUI	MONTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	2485778	S/ 49,700.00

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Proveído N° 2284-2022-GM, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REVISION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2485778, por el monto que asciende a S/ 49,700.00 soles (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPyMI
SGSI
SGSG
SGTIC
Archivo.